

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-410



Fecha de ingreso: 03-02-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-02-2023

Folio: 2023-410
Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ANASTACIO ORTEGA QUINTERO

Domicilio: CALLE PRADERAS DE NUNAVUT 8726 COLONIA PRADERAS DEL SUR II -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-407-051-00014-00-0000

Propietario: JOSE ANASTACIO ORTEGA QUINTERO

Domicilio: CALL PRADERAS DE NUNAVUT 8726 COLONIA PRADERAS DEL SUR II -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	24.50	19.17	TERRAZA	453.03
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	24.50	19.17		90.61
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	24.50	19.17		90.61
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	73.50	57.51		\$ 634.25

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones**

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-02-2023 10:29:37

Usuario:

Dirección: null

302d02150084b5e1078bc46f1b2320feac35081cf850a6ea602142e1f985b8d14e834bb2798d9211b72d2aae57289